



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
FORMULARIO PARA CONCURSOS ACADÉMICOS
 EPN-VD-CA-001

UNIDAD ACADÉMICA: FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL

1. ANTECEDENTES

Consejo de Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental con resoluciones Nro. 88 y Nro. 97 de las sesiones del 18 y 22 de septiembre del 2015 respectivamente, resolvió solicitar a Usted Señor Rector y por su digno intermedio al Consejo Politécnico, la autorización para realizar el Concurso de Oposición y Merecimientos, a fin de contratar un Docente con el siguiente detalle:

2. DATOS DEL CONCURSO

2.1. AREA DE CONOCIMIENTO: HIDRÁULICA Y RECURSOS HÍDRICOS

2.2. SUB-ÁREA DE INVESTIGACIÓN: Transporte de sedimentos

(El área de conocimiento debe estar alineada a la línea de investigación)

| MOTIVO DEL PEDIDO | TIPO PROFESOR | DEDICACIÓN | NIVEL | GRADO | REMUNERACIÓN |
|--|---|---|---------------------------------------|---------------------------------------|--------------|
| Nuevo <input checked="" type="checkbox"/> | Principal <input type="checkbox"/> | T/C <input checked="" type="checkbox"/> | 3 <input type="checkbox"/> | 8 <input type="checkbox"/> | |
| | | | 2 <input type="checkbox"/> | 7 <input type="checkbox"/> | |
| | | | 1 <input type="checkbox"/> | 6 <input type="checkbox"/> | |
| Reemplazo <input type="checkbox"/> | Agregado <input type="checkbox"/> | T/P <input type="checkbox"/> | 3 <input type="checkbox"/> | 5 <input type="checkbox"/> | |
| | | | 2 <input type="checkbox"/> | 4 <input type="checkbox"/> | |
| | | | 1 <input type="checkbox"/> | 3 <input type="checkbox"/> | |
| | Auxiliar <input checked="" type="checkbox"/> | M/T <input type="checkbox"/> | 2 <input type="checkbox"/> | 2 <input type="checkbox"/> | |
| | | | 1 <input checked="" type="checkbox"/> | 1 <input checked="" type="checkbox"/> | 2786,52 |

Marcar con una X el casillero según corresponda

En caso de haber marcado reemplazo, indique el nombre del Docente a reemplazar:

2.2. REQUISITOS

Grado Académico en: INGENIERO CIVIL CON DOCTORADO O MAESTRÍA EN HIDRÁULICA O AFINES

(Estos requisitos constan en el Resumen de Requisitos establecidos en el Reglamento de Carrera y Escalafón del profesor e investigador del Sistema de Educación Superior, adjunto al presente formulario)

1. Poseer título de tercer nivel en Ingeniería Civil;
2. Tener grado académico de Doctorado o Maestría en Hidráulica o afines, debidamente reconocido e inscrito por la SENESCYT;
3. Experiencia comprobable en el área de: transporte de sedimentos, hidráulica fluvial o diseño de proyectos hidráulicos en ríos; y,
4. Los demás requisitos que determine el Artículo 21.- requisitos del personal académico titular auxiliar de las universidades y escuelas politécnicas del Reglamento de Carrera y Escalafón del profesor e investigador del Sistema de Educación Superior (codificado), , adoptado por el Pleno del Consejo de Educación Superior, el 14 de Octubre de 2015.

6/12



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
FORMULARIO PARA CONCURSOS ACADÉMICOS
 EPN-VD-CA-001

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

3.1. CARGA ACADÉMICA

| CÓDIGO | ASIGNATURA | CARRERA | GRUPO/ PARALELO | HORAS SEMANA |
|--------------|-------------------------------|--|--------------------|-----------------|
| CVH914 | Hidromecánica | Ingeniería Civil | CIV1 | 4 |
| MRH135 | Hidrodinámica de ríos y lagos | Maestría en Ciencias de la Ingeniería para la Gestión de los Recursos Hídricos | CIV1 | 5 |
| TOTAL | | | | 9 |

3.2 INVESTIGACIÓN

| No | DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES | HORAS SEMANA |
|--------------|--|-----------------|
| 1 | Dirección de proyectos de investigación internos y externos específicos en el área | 12 |
| 2 | Dirección de trabajos de titulación y de tesis | 6 |
| TOTAL | | 18 |

3.3 OTRAS ACTIVIDADES

| No | DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES | HORAS SEMANA |
|--------------|--|-----------------|
| 1 | Preparación de clases | 9 |
| 2 | Participación de comisiones designadas por Consejo de Facultad | 4 |
| TOTAL | | 13 |

| | |
|---------------------------|-----------|
| TOTAL HORAS AL MES | 40 |
|---------------------------|-----------|

OBSERVACIONES

Experiencia comprobada de los candidatos en proyectos relacionados a la ingeniería civil en ríos o a simulación numérica de ríos. Proyectos de investigación relacionados a transporte de sedimentos o hidráulica fluvial.

Estímulo: En caso de que el triunfador del concurso para personal académico titular auxiliar o agregado 1 y 2 cuente con título de doctor (PhD. o su equivalente), debidamente reconocido e inscrito en la SENESCYT, percibirá la remuneración correspondiente al nivel inmediatamente superior. Tomado de: Numeral 1 del Art. 72 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior.

| | |
|-------------------------------------|---|
| 11 de diciembre de 2015 |  ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL Y AMBIENTAL Dr. Marcos Villacís Erazo DECANO Quito - Ecuador Firma |
| Fecha | |
| Dr. Marcos Villacís Erazo | |
| Nombre de la Autoridad que solicita | |

6/12



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
FORMULARIO PARA CONCURSOS ACADÉMICOS
EPN-VD-CA-001

**Resumen de Requisitos establecidos en el Reglamento de Carrera y Escalafón
del profesor e investigador del Sistema de Educación Superior**

Requisitos del personal académico titular auxiliar

1. Tener al menos grado académico de maestría o su equivalente, debidamente reconocido e inscrito por la SENESCYT, en el área de conocimiento vinculada a sus actividades de docencia o investigación;
2. Ganar el correspondiente concurso público de merecimientos y oposición; y,
3. Los demás que determine la institución de educación superior, que deberá observar las normas constitucionales y legales, así como garantizar los derechos establecidos en el artículo 6 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Requisitos del personal académico titular agregado

1. Tener al menos grado académico de maestría o su equivalente debidamente reconocido e inscrito por la SENESCYT, en el área de conocimiento vinculada a sus actividades de docencia o investigación;
2. Tener al menos tres años de experiencia como personal académico en instituciones de educación superior o en instituciones de investigación de prestigio;
3. Haber creado o publicado al menos tres obras de relevancia o artículos indexados en el área de conocimiento vinculada a sus actividades de docencia o investigación;
4. Haber obtenido como mínimo del setenta y cinco por ciento del puntaje de la evaluación de desempeño en sus últimos dos periodos académicos;
5. Haber realizado ciento ochenta horas de capacitación y actualización profesional, de las cuales noventa habrán sido en metodologías de aprendizaje e investigación, y el resto en el área de conocimiento vinculada a sus actividades de docencia o investigación;
6. Haber participado al menos doce meses en uno o más proyectos de investigación;
7. Suficiencia en un idioma diferente a su lengua materna;
8. Ganar el correspondiente concurso público de merecimientos y oposición, o ser promovido a esta categoría de conformidad con las normas de este Reglamento; y,
9. Los demás que determine la institución de educación superior, que deberá observar las normas constitucionales y legales, así como garantizar los derechos establecidos en el artículo 6 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Requisitos del personal académico titular principal

1. Tener grado académico de doctorado (PbD o su equivalente), en el área de conocimiento vinculada a sus actividades de docencia e investigación, obtenido en una de las instituciones que consten en la lista elaborada por la SENESCYT a tenor del artículo 27 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Superior, el cual deberá estar reconocido e inscrito por la SENESCYT. El incumplimiento de este requisito invalidará el nombramiento otorgado como resultado del respectivo concurso;
2. Tener al menos cuatro años de experiencia como personal académico en instituciones de educación superior o en instituciones de investigación de prestigio;
3. Haber creado o publicado doce obras de relevancia o artículos indexados en el área de conocimiento vinculada a sus actividades de docencia o investigación, de los cuales al menos tres deberá haber sido creado o publicado durante los últimos cinco años;
4. Haber obtenido como mínimo el setenta y cinco por ciento del puntaje de la evaluación de desempeño en sus últimos dos periodos académicos;
5. Haber realizado cuatrocientas ochenta horas de capacitación y actualización profesional, de las cuales noventa habrán sido en metodologías de aprendizaje e investigación, y el resto en el área de conocimiento vinculada a sus actividades de docencia o investigación;
6. Haber participado en uno o más proyectos de investigación con una duración de al menos 12 meses cada uno, por un total mínimo de seis años;
7. Haber dirigido o codirigido al menos una tesis de doctorado o tres tesis de maestría de investigación;
8. Suficiencia en un idioma diferente a su lengua materna;
9. Ganar el correspondiente concurso público de merecimientos y oposición; y,
10. Los demás que determine la institución de educación superior. Que deberá observar las normas constitucionales y legales, así como garantizar los derechos establecidos en el artículo 6 de la Ley Orgánica de Educación Superior.